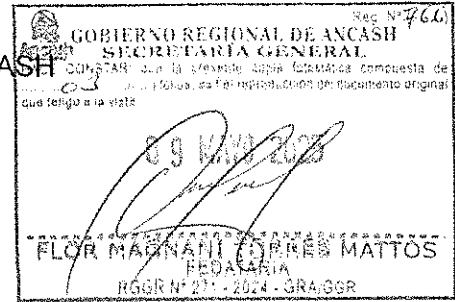
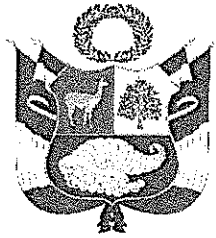


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 245 - 2025-GRA/GGR

Huaraz, 15 de abril de 2025

VISTO:

La Resolución Directoral N° 0008-2025- EF/53.01, la Directiva N°0006-2025- EF/53.01, la Opinión Favorable PAP N° 000367-2025 de fecha 12 de marzo de 2025, el Oficio N°259-2025-GRA/GRDS/DRS/RSCSUR/HI/D, de fecha 03 de abril de 2025, el Oficio N° 0223-2025-GRA-GRAD/SGRH de fecha 10 de abril de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales se constituyen en personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, de su ámbito jurisdiccional; en este aspecto la Constitución establece que su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación;

Que, mediante Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, agrupados en gobierno central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, el Presupuesto Analítico de Personal – PAP, es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas que corresponden a los ingresos de personal que percibe el personal activo de manera permanente, periódica, excepcional u ocasional, cuya entrega se realiza de manera regular en el tiempo, incluyendo los aportes que por ley corresponda, comprendidos en el presupuesto institucional de las entidades del sector público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado y que además se formula sobre la base de la información registrada en el AIRHSP, reflejando en términos presupuestarios el costo que representa contar con una determinada cantidad de plazas, vacantes u ocupadas;

Que, el Presupuesto Analítico de Personal PAP de Apertura es el primer PAP aprobado por la entidad para el año fiscal correspondiente. Que, los costos de la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal – PAP de Apertura, contienen los montos de las plazas registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP, los mismos que guardan correspondencia con los montos



de las escalas remunerativas, estructura de ingresos o montos de ingresos de personal, aprobados en el marco de las políticas en materia de ingresos definidas para cada régimen laboral;

Que, la Resolución Directoral N° 0008-2025- EF/53.01 y sus modificatorias que aprueba la Directiva N°0006-2025- EF/53.01, denominada "Lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal - PAP en las entidades del Sector Público del Gobierno Nacional y Gobiernos regionales" (en adelante la Directiva), tiene por finalidad contribuir con la asignación y utilización eficiente de los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, en el marco de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos;

Que, el numeral 8.4 del artículo 8° de la Directiva, considera en el PAP a los miembros de los Órganos Colegiados de los tres (3) niveles de Gobierno, los Consejeros Regionales y los Regidores de los Gobiernos Locales que perciben el concepto de dietas, el personal serumista, el personal residente de salud y el personal destacado, en este último supuesto, siempre que la entidad de destino abone algún concepto de ingreso, en el marco de la normatividad vigente, distinto a lo abonado por la entidad de origen;

Que, asimismo, el numeral 16.1 del artículo 16° de la Directiva, dispone que, una vez notificada la opinión favorable de la DGGFRH, la entidad del Sector Público tiene un plazo no mayor de diez (10) días hábiles para aprobar el PAP mediante acto administrativo emitido por el Titular de la Entidad, o a quien este delegue expresamente dicha función;

Que, a folios 32 obra la Opinión Favorable PAP N° 000367-2025 de fecha 12 de marzo de 2025, ante la solicitud N° 0080-2025 presentada por la Unidad Ejecutora 0000746 – REGION ANCASH – Salud Huari, sobre la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el año 2025, el cual contiene la información en los formatos A, 1, A, 2, B y C de acuerdo con la Directiva N°0006-2025- EF/53.01, por tanto, contando con la opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, faculta a la Entidad a emitir la resolución de aprobación de los anexos A, 1, A, 2, B y C, que se obtienen del sistema de módulo PAP;

Que, mediante Oficio N°259-2025-GRA/GRDS/DRS/RSCSUR/HI/D, de fecha 03 de abril de 2025, la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Conchucos Sur, remite la Opinión Favorable PAP N° 000367-2025, para su aprobación respectiva, dando lugar a que la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con Oficio N° 0223-2025-GRA-GRAD/SGRH de fecha 10 de abril de 2025, derive los actuados a la Gerencia General Regional para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

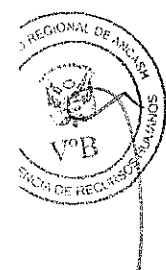
Que, atendiendo a los fundamentos señalados en los considerandos precedentes, se requiere aprobar el Presupuesto Analítico de Personal – PAP de Apertura de la Unidad Ejecutora 0000746 – REGION ANCASH – Salud Huari, correspondiente al año fiscal 2025, a fin de contar con un documento de gestión institucional en el cual se activen y presupuesten las plazas de los cargos previstos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional, en función a la disponibilidad presupuestal y así garantizar las plazas necesarias para el cumplimiento de las metas y los objetivos institucionales del Ejercicio Presupuestal;

Que, de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2025-GRA/GR de fecha 15 de abril de 2025, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Unidad Ejecutora 0000746 – REGION ANCASH – Salud Huari (Red de Salud Conchucos Sur) del Pliego 441 Gobierno Regional de Ancash, para el año fiscal 2025, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, remita copia de la presente Resolución a la Dirección General de Gestión Fiscal de los

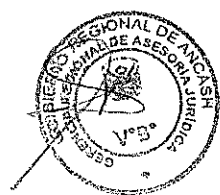


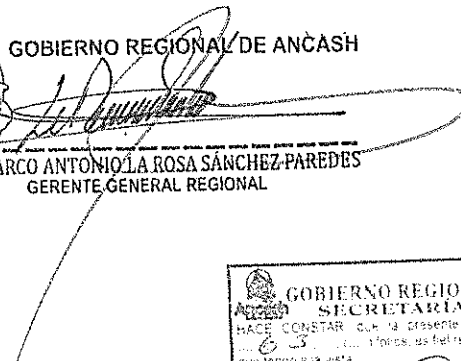
Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, con sus respectivos anexos dentro del plazo legal correspondiente.

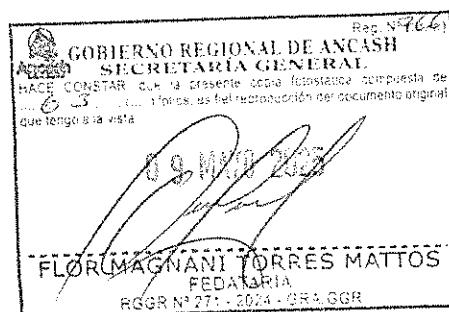
ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución y los anexos que forman parte de la misma, en el portal Institucional.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Presupuesto, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Desarrollo y Modernización Institucional, Sub Gerencia de Tecnologías de la Información del Gobierno Regional de Ancash y a la Red de Salud Conchucos Sur.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ADG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ-PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL



 	
Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos Módulo de Solicitud de Opinión a la Propuesta del PAP	
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana	
OPINIÓN FAVORABLE PAP N° 000367 - 2025	
Número Solicitud PAP Tipo de PAP Fecha de Presentación Entidad	0080 Apertura 12/03/2025 000746 - REGION ANCASH-SALUD HUARI
ANTECEDENTES	
La Unidad Ejecutora 000746 - REGION ANCASH-SALUD HUARI presenta la Solicitud N° 0080-2025 para emitir opinión favorable sobre la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el año 2025, el cual contiene la información en los formatos A.1, A.2, B y C de acuerdo con la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01 que fue aprobado con Resolución Directoral N° 0008-2025-EF/53.01 y sus modificatorias.	
ANÁLISIS	
Con fecha 12/03/2025 la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) recibe la propuesta del PAP presentado por la Unidad Ejecutora 000746 - REGION ANCASH-SALUD HUARI, y al no encontrar inconsistencias procedió a su aprobación. Con fecha 26/03/2025 la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) aprueba la propuesta de PAP presentado por la Unidad Ejecutora 000746 - REGION ANCASH-SALUD HUARI, con ello opina que dicha entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal.	
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	
La Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2025 correspondiente a la Unidad Ejecutora 000746 - REGION ANCASH-SALUD HUARI al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP.	
APROBACIONES REALIZADAS	

APROBADO POR	CARGO/FUNCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
MIGUEL ANGEL HEREDIA MARTINEZ	Jefe RRHH UE	10/03/2025
HERNAN ROHYSLAN DOMINGUEZ CRUZ	Jefe OPP UE	10/03/2025
HARDY BONILLA MAGALLANES	Supervisor Módulo Pliego	11/03/2025
HARDY BONILLA MAGALLANES	Jefe OPP Pliego	12/03/2025
MAUREN INOJOSA CCAHUANA	Sectorista DTRI	13/03/2025
ARTEMIO GUILLERMO TAPIA DIAZ	Coordinador DTRI	13/03/2025
PIERINA ELIZABETH SAAVEDRA TAPIA	Director DTRI	18/03/2025
JAVIER RAUL FUENTES SAENZ	Sectorista DAPT/DPT	25/03/2025
JUAN LOSBER RENGIFO ISUIZA	Coordinador DAPT/DPT	26/03/2025

 Ministerio de Economía y Finanzas TAPIA DIAZ Artemio Guillermo FAU 20131370645 soft Fecha: 28/03/2025 13:11:22 Motivo: Firma Digital	 Ministerio de Economía y Finanzas SAAVEDRA TAPIA Pierina Elizabeth FAU 20131370645 soft Fecha: 31/03/2025 20:17:48 Motivo: Firma Digital	 Ministerio de Economía y Finanzas CARDENAS HUAYLLASCO Miguel Angel FAU 20131370645 soft Fecha: 01/04/2025 11:52:47 Motivo: Firma Digital
COORDINADOR DTRI	DIRECTOR DTRI	DIRECTOR DGGFRH



OPINIÓN FAVORABLE PAP N° 000367 - 2025

Número solicitud PAP		0080															
Tipo de PAP		Apertura															
Fecha de presentación		12/03/2025															
Entidad		000746 - REGION ANCASH-SALUD HUARI															
RESUMEN DEL PAP																	
DETALLE	PEA		COSTO MENSUAL					COSTO OCASIONAL					COSTO TOTAL ANUAL	COSTO PROYECTADO (MAR-DIC)	COSTO PROYECTADO (ABR-DIC)		
	Ocup.	Vac.	Total	INGRESO IMPONIBLE	CARGA SOCIAL	INGRESO NO IMPONIBLE	INCENTIVO UNICO	TOTAL MENSUAL	ESCOLARIDAD	AGUIALDO/ GRATIFICACION (JULIO)	AGUIALDO/ GRATIFICACION (DICIEMBRE)	CTS				OTROS OCASIONALES	TOTAL OCASIONAL
LAZA	477	5	482	1,202,426.76	108,218.21	841,692.06	48,070.00	2,200,407.03	192,800.00	144,600.00	144,600.00	0.00	0.00	482,000.00	25,888,884.36	22,293,270.30	20,992,863.27
	31	4	35	42,455.00	3,820.95	3,343.32	48,070.00	97,689.27	14,000.00	10,500.00	10,500.00	0.00	0.00	35,000.00	1,207,271.24	997,692.70	900,203.43
Asesorías	279	0	279	508,748.27	45,786.72	412,961.23	0.00	967,436.22	111,600.00	83,700.00	83,700.00	0.00	0.00	279,000.00	11,888,234.64	9,841,762.20	8,874,325.98
Personal Especial	167	1	168	651,223.49	58,610.54	425,447.51	0.00	1,135,281.54	67,200.00	50,400.00	50,400.00	0.00	0.00	168,000.00	13,791,378.48	11,453,615.40	10,318,333.66
TOTAL GENERAL	477	5	482	1,202,426.76	108,218.21	841,692.06	48,070.00	2,200,407.03	192,800.00	144,600.00	144,600.00	0.00	0.00	482,000.00	28,888,884.36	22,293,270.30	20,992,863.27



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCN y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCN. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del código QR.

Fuente: 00 - RECURSOS ORDINARIOS

 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
RED DE SALUD CONCHUCOS SUR



C.P.C. GARCIA MELÉNDEZ YOLA MARITA
DNI: 41168364
Directora de Sistema Administrativo I

FORMATO B - DETALLE DE INGRESOS DE PERSONAL

Entidad: 000746 - REGION ANCASH-SALUD HUARI
Fuente: 00 - RECURSOS ORDINARIOS

CÓDIGO	CONCEPTO	DETALLE DEL CONCEPTO	FRECUENCIA	GRUPO	CANTIDAD REG
10806	VA-Resp. Jefatural de Servicio 65%	DS 260-2014-EF art.1_lit.a) VA Bonif. por Puesto de Resp. Jefatural de Servicio 65%	MENSUAL	INGRESO IMPONIBLE (IIM)	9
10807	VA-Resp. Jefatural de Servicio 35%	DS 260-2014-EF art.1_lit.a) VA Bonif. por Puesto de Resp. Jefatural de Servicio 35%	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	9
10808	VA-Resp. Jefatural en EESS I-3, I-4 65%	DS 006-2018-EF art.1_lit.2. VA Bonif. por Puesto de Resp. Jefatural en EESS I-3, I-4 65%	MENSUAL	INGRESO IMPONIBLE (IIM)	3
10809	VA-Resp. Jefatural en EESS I-3, I-4 35%	DS 006-2018-EF art.1_lit.2. VA Bonif. por Puesto de Resp. Jefatural en EESS I-3, I-4 35%	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	3
10810	VA-Resp. Jefatural en Microrredes 65%	DS 006-2018-EF art.1_lit.2. VA Bonif. por Puesto de Resp. Jefatural en Microrredes 65%	MENSUAL	INGRESO IMPONIBLE (IIM)	7
10811	VA-Resp. Jefatural en Microrredes 35%	DS 006-2018-EF art.1_lit.2. VA Bonif. por Puesto de Resp. Jefatural en Microrredes 35 %	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	7
11024	DL. 1153 65% CCDS	Valorización Principal Decreto Legislativo 1153 65% afecta (cláusula primera del Convenio Colectivo Descentralizado Sectorial 2023-2024)	MENSUAL	INGRESO IMPONIBLE (IIM)	447
11025	DL. 1153 35% CCDS	Valorización Principal Decreto Legislativo 1153 35% No afecta (cláusula primera del Convenio Colectivo Descentralizado Sectorial 2023-2024)	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	447
11052	DS 282-2024-EF - MUC DLEG. 276	Monto Único Consolidado (MUC) - Remuneración del Servidor del D.Leg.276, vigente a partir del 01/01/2025	MENSUAL	INGRESO IMPONIBLE (IIM)	35
30007	ESSALUD	Aporte del Empleador a ESSALUD 9%	MENSUAL	CARGAS SOCIALES (CSO)	482
Total Cantidad de Registros					4469

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
RED DE SALUD CONCHUCOS SUR

Abog. Miguel Ángel Heredia Martínez
C.A.S. N° 3978
JEFE DE UCDDPH

GOVERNO FEDERAL DE KACH
RED DE SALUD COMUNITARIA SUR

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
RED DE SALUD COMUNITARIOS SUR

 C.P.C. GARCIA MELENDEZ YOLA MARTHA
DNI: 41168364
Directora de Sistema Administrativo I

Entidad: 000746 - REGION ANCASH-SALUD HUARI
Fuente: 00 - RECURSOS ORDINARIOS

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
RED DE SALUD CONCHUCOS SUR

[Signature]

Miguel Ángel Heredia Martínez
C.A.S. N° 3978
JEFE DE UCDPH

C.P.C. GARCÍA MELENDEZ YOLA MARTA
DNI: 41168364

UNL: 47108304
Directora de Sistema Administrativo I

Carreras Especiales	167	1	168	651,223.49	58,610.54	425,447.51	0.00	1,135,281.54	67,200.00	100,800.00	0.00	0.00	168,000.00	13,791,378.48
Profesionales de I	167	1	168	651,223.49	58,610.54	425,447.51	0.00	1,135,281.54	67,200.00	100,800.00	0.00	0.00	168,000.00	13,791,378.48
CD-I	10	0	10	35,876.80	3,228.95	23,698.20	0.00	62,803.95	4,000.00	6,000.00	0.00	0.00	10,000.00	763,647.40
CD-II	1	0	1	4,035.53	363.20	2,172.97	0.00	6,571.70	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	79,860.40
CD-III	1	0	1	5,074.88	456.74	2,732.62	0.00	8,264.24	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	100,170.88
CD-V	1	0	1	5,073.58	456.62	2,731.92	0.00	8,262.12	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	100,145.44
ENF-10	42	0	42	153,334.56	13,800.27	97,094.44	0.00	264,229.27	16,800.00	25,200.00	0.00	0.00	42,000.00	3,212,751.24
ENF-12	2	0	2	8,459.76	761.38	5,205.24	0.00	14,426.38	800.00	1,200.00	0.00	0.00	2,000.00	175,116.56
ENF-14	3	0	3	15,480.74	1,393.26	9,065.76	0.00	25,939.76	1,200.00	1,800.00	0.00	0.00	3,000.00	314,277.12
MC-1	23	1	24	106,212.72	9,559.14	73,011.28	0.00	188,783.14	9,600.00	14,400.00	0.00	0.00	24,000.00	2,289,397.68
MC-2	6	0	6	28,304.28	2,547.36	18,230.72	0.00	49,082.36	2,400.00	3,600.00	0.00	0.00	6,000.00	594,988.32
MC-3	1	0	1	5,122.98	461.07	2,758.52	0.00	8,342.57	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	101,110.84
MC-5	2	0	2	13,459.56	1,211.36	8,517.44	0.00	23,188.36	800.00	1,200.00	0.00	0.00	2,000.00	280,260.32
OBS-I	58	0	58	203,418.44	18,307.88	138,112.56	0.00	359,838.88	23,200.00	34,800.00	0.00	0.00	58,000.00	4,376,066.56
OBS-II	4	0	4	16,142.12	1,452.80	10,151.88	0.00	27,746.80	1,600.00	2,400.00	0.00	0.00	4,000.00	336,961.60
OBS-V	2	0	2	10,147.16	913.24	6,193.84	0.00	17,254.24	800.00	1,200.00	0.00	0.00	2,000.00	209,050.88
OPS-IV	7	0	7	25,393.26	2,285.42	16,593.24	0.00	44,271.92	2,800.00	4,200.00	0.00	0.00	7,000.00	538,263.04
OPS-VIII	1	0	1	5,333.58	480.02	2,871.92	0.00	8,685.52	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	105,226.24
PS-IV	2	0	2	6,902.36	621.22	4,446.64	0.00	11,970.22	800.00	1,200.00	0.00	0.00	2,000.00	145,642.64
TM-1	1	0	1	3,451.18	310.61	1,858.32	0.00	5,620.11	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	68,441.32
Total General	477	5	482	1,202,426.76	108,218.21	841,692.06	48,070.00	2,200,407.03	192,800.00	289,200.00	0.00	0.00	482,000.00	25,886,884.36

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
RED DE SALUD CONCHUCOS SUR


C.P.C. GARCIA MELENDEZ YOLA MARTA
DNI: 41168304
Directora de Sistema Administrativo I

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
RED DE SALUD CONCHUCOS SUR


Jefe D. HCDPH

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
RED DE SALUD CONCHUCOS SUR


Abog. Miguel Angel Heredia Martinez
C.A.S. N° 3978
Jefe D. HCDPH

